

## **TEMA 4. LOS AUDITORES Y SOCIEDADES DE AUDITORÍA: PERSONAS EJERCIENTES DE LA ACTIVIDAD**

### **AUTOEVALUACIÓN**

Señale las afirmaciones correctas a cada pregunta. Pueden ser una, varias o ninguna las afirmaciones verdaderas.

#### **1. El auditor de cuentas:**

- a) Es aquella persona que prepara y revisa las cuentas anuales de una empresa.
- b) El auditor de cuentas llamado “ejerciente” es aquel que trabaja en una sociedad de auditoría y forma parte del equipo de auditoría, bien preparando el informe o bien realizando otras tareas de análisis de las cuentas auditadas pero no puede firmar el informe.
- c) Para ser auditor de cuentas obligatoriamente tiene que ser bien licenciado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) o ser Economista
- d) Debe estar inscrito en el REA para ejercer como auditor.

#### **2. El auditor de cuentas “ejerciente”:**

- a) Persona autorizada por el ICAC para poder firmar informes de auditoría
- b) Son quienes no desarrollan la actividad de auditoría de cuentas y ejercen otras profesiones.
- c) Persona que debe tener constituida una fianza para poder trabajar como tal.
- d) Persona que hace auditorías para otras personas, es decir, ejerce como auditor pero no asume la responsabilidad última del trabajo (no firma informes)

#### **3. El Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC):**

- a) Es el registro que utiliza el ICAC para contabilizar todas las auditorías que se realizan a lo largo del año.
- b) Es el registro en el que toda persona física y jurídica debe estar inscrita para poder ejercer la actividad de la auditoría de cuentas.
- c) Es el registro que utiliza el REA para contabilizar todas las auditorías que se realizan a lo largo del año.

- d) Es el registro que consta de tres secciones dos referidas para las personas físicas y jurídicas de los estados miembros de la UE y la tercera para personas físicas y jurídicas de terceros países

#### **4. La fianza en la auditoría de cuentas:**

- a) Los auditores responsables que firman el informe de auditoría son quiénes deben tener constituida una fianza.
- b) Cuando se trate de socios auditores de cuentas ejercientes o de auditores designados expresamente por la sociedad para firmar informes de auditoría en su nombre, será la sociedad de auditoría la responsable de constituir la fianza.
- c) Se utiliza para responder de los daños y perjuicios que pudieran causar los auditores en el ejercicio de su actividad.
- d) La cuantía, en todo caso, será proporcional a su volumen de negocio. Reglamentariamente se fijará la fianza para el primer año de ejercicio de la actividad.

#### **5. Los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría:**

- a) En el caso de empresas obligadas a auditarse, se contratará inicialmente al auditor siempre por un mínimo de cuatro años y un máximo de nueve años pudiendo prorrogar dicho contrato inicial.
- b) En las sociedades de auditoría pueden firmar informes tanto los socios como los no socios siempre que sean auditores ejercientes y tengan la autorización de la propia sociedad.
- c) Siempre hay que nombrar al auditor o sociedad de cuentas antes de que termine el ejercicio objeto de auditoría.
- d) En los casos de rotación deberá cambiarse tanto al auditor que firma el informe como a todo el equipo de personas que han formado parte de la auditoría.